

PUBLICACIÓN CITACIÓN
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.
CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.
RUPA 5-0073

Del _____ (31) de Mayo de 2023.

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, según Decreto 4165 del 3 noviembre de 2011, cuyo objeto es planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada - APP, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, el Contrato de Concesión bajo esquema de APP No. 15-2015, para efectos de ejecutar el **Proyecto Rumichaca – Pasto**. En virtud de las disposiciones contenidas en el Apéndice Técnico número siete (7) y demás apéndices del contrato, la adquisición de las franjas de terreno requeridas para la ejecución de las actividades constructivas fue delegada en la Concesionaria Vial.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**,

HACE SABER

Que el 16 de enero de 2023, se libró el siguiente oficio de citación a fin de instar a las personas enlistadas a realizar la notificación personal del acto administrativo contenido en la Resolución No. **20226060020565 expedida el 14 de diciembre de 2022**, proferida por la Agencia Nacional de Infraestructura a través de la cual se ordena iniciar el trámite judicial de expropiación de un inmueble requerido para el Proyecto Vial Rumichaca - Pasto:

No. Oficio	Destinatarios
S-02-20230118-00145	ELVIA ESPERANZA MUÑOZ MEJÍA BETTY CECILIA DELGADO MUÑOZ LIDIA DEL CARMEN GUERRERO MUÑOZ MARTHA LIGIA MUÑOZ ERAZO JORGE FERNANDO MUÑOZ ERASO MANUEL ANTONIO MUÑOZ ERASO SONIA PATRICIA MUÑOZ RIASCOS JUAN CARLOS MUÑOZ RIASCOS FABIÁN ANDRÉS MUÑOZ CANO CARMEN MAGALY MUÑOZ CANO JANETH DEL SOCORRO MUÑOZ CANO JOSÉ HERIBERTO MUÑOZ CANO SONIA EMPERATRIZ MUÑOZ CANO



	<p>MARGOTH DEL ROCÍO MUÑOZ CANO LAURA MUÑOZ MEJÍA (Heredera determinada de sus hermanos LUIS AURELIO MUÑOZ MEJÍA y NOÉ JEREMÍAS MUÑOZ MEJÍA). HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE NOÉ JEREMÍAS MUÑOZ MEJÍA HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LUIS AURELIO MUÑOZ MEJÍA.</p>
--	--

La citación y contenido que se pasa a publicar, fue enviada a sus destinatarios mediante correo certificado a través de la empresa Servicios Postales Nacionales S.A. 4-72, según se describe:

No. Oficio	Dirección	No. Guía	Estado
S-02-20230118-00145	Predio denominado "SAN SIMÓN, "Lote Rural SAN RAFAEL O SAN SIMÓN – TANGUA", Vereda Tambor, Municipio de Tangua, Departamento de Nariño	YP005220175CO	Entrega efectiva el 23-01-2023

Que, la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, en atención a la entrega efectiva de la citación, adelantó la notificación por aviso remitiendo a la dirección del predio el oficio de notificación conjuntamente con el acto administrativo; sin embargo, la misma fue devuelta sin lograr la entrega a sus destinatarios, según se describe:

No. Oficio	Destinatarios	No. Guía	Estado
S-02-20230419-01127	<p>ELVIA ESPERANZA MUÑOZ MEJÍA BETTY CECILIA DELGADO MUÑOZ LIDIA DEL CARMEN GUERRERO MUÑOZ MARTHA LIGIA MUÑOZ ERAZO JORGE FERNANDO MUÑOZ ERASO MANUEL ANTONIO MUÑOZ ERASO SONIA PATRICIA MUÑOZ RIASCOS JUAN CARLOS MUÑOZ RIASCOS FABIÁN ANDRÉS MUÑOZ CANO CARMEN MAGALY MUÑOZ CANO JANETH DEL SOCORRO MUÑOZ CANO JOSÉ HERIBERTO MUÑOZ CANO SONIA EMPERATRIZ MUÑOZ CANO MARGOTH DEL ROCÍO MUÑOZ CANO LAURA MUÑOZ MEJÍA (Heredera determinada de sus hermanos LUIS AURELIO MUÑOZ MEJÍA y NOÉ JEREMÍAS MUÑOZ MEJÍA). HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE NOÉ JEREMÍAS MUÑOZ MEJÍA HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LUIS AURELIO MUÑOZ MEJÍA.</p>	YP005379656CO	Devuelta al remitente.





CONCESIÓN
Rumichaca
Pasto



VIGILADO
SuperTransporte

S-02-20230118-00145

San Juan de Pasto, 16 de enero de 2023.

Señores:

ELVIA ESPERANZA MUÑOZ MEJÍA (Heredera determinada de NOÉ JEREMÍAS MUÑOZ MEJÍA y LUIS AURELIO MUÑOZ MEJÍA).

BETTY CECILIA DELGADO MUÑOZ
LIDIA DEL CARMEN GUERRERO MUÑOZ

(Herederas por representación de su madre DOLORES MUÑOZ MEJÍA, a su vez, heredera determinada de los causantes NOÉ JEREMÍAS MUÑOZ MEJÍA y LUIS AURELIO MUÑOZ MEJÍA).

MARTHA LIGIA MUÑOZ ERAZO
JORGE FERNANDO MUÑOZ ERAZO
MANUEL ANTONIO MUÑOZ ERAZO

(Herederos por representación del señor JORGE SAMUEL MUÑOZ MEJÍA, a su vez heredero determinado de los causantes NOÉ JEREMÍAS MUÑOZ MEJÍA y LUIS AURELIO MUÑOZ MEJÍA).

SONIA PATRICIA MUÑOZ RIASCOS
JUAN CARLOS MUÑOZ RIASCOS

(Herederos por representación de su padre FRANCO GUILLERMO MUÑOZ MEJÍA, a su vez, heredero de los causantes NOÉ JEREMÍAS MUÑOZ MEJÍA y LUIS AURELIO MUÑOZ MEJÍA).

FABIÁN ANDRÉS MUÑOZ CANO
CARMEN MAGALY MUÑOZ CANO
JANETH DEL SOCORRO MUÑOZ CANO
JOSÉ HERIBERTO MUÑOZ CANO
SONIA EMPERATRIZ MUÑOZ CANO
MARGOTH DEL ROCÍO MUÑOZ CANO

(Herederos por representación de su padre DIONICIO HERIBERTO MUÑOZ MEJÍA, a su vez, heredero determinado de los causantes NOÉ JEREMÍAS MUÑOZ MEJÍA y LUIS AURELIO MUÑOZ MEJÍA).

LAURA MUÑOZ MEJÍA (Heredera determinada de sus hermanos LUIS AURELIO MUÑOZ MEJÍA y NOÉ JEREMÍAS MUÑOZ MEJÍA).

HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE NOÉ JEREMÍAS MUÑOZ MEJÍA
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LUIS AURELIO MUÑOZ MEJÍA.

Dirección de notificación:

Predio denominado "SAN SIMÓN, "Lote Rural SAN RAFAEL O SAN SIMÓN – TANGUA",



Vereda Tambor
Municipio de Tangua, Departamento de Nariño
Cel. 3147158606 - 3155835394

Referencia: Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 15 de 2015 Suscrito el 11 de septiembre de 2015, Proyecto Vial Rumichaca – Pasto.

Asunto: Citación para la notificación personal de la Resolución No. 20226060020565 expedida el 14 de diciembre de 2022, por el Vicepresidente de planeación, riesgos y entorno de la Agencia Nacional de Infraestructura. RUPA 5-0073.

Cordial saludo,

Como es de conocimiento general, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI, suscribió con la CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S., el Contrato de Concesión APP No. 15 de 2015, para llevar a cabo la ejecución del Proyecto Rumichaca – Pasto, delegando en la Concesionaria Vial las funciones pertinentes para llevar a cabo el proceso de adquisición predial por motivos de utilidad pública.

En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado por los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y el artículo 10 de la Ley 1882 de 2018, solicitamos su presencia en nuestras oficinas ubicadas en la Vereda Capulí – Municipio de Iles (Nariño), ruta nacional 2501, PR 38+500. Tel. 3116169460, con el fin de notificarles personalmente el contenido de la Resolución No. 20226060020565 expedida el 14 de diciembre de 2022, por el Vicepresidente de planeación, riesgos y entorno de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

Acorde con lo expuesto, disponen de cinco (5) días hábiles contados a partir de la recepción de la presente comunicación, para notificarse personalmente del acto enunciado. En el evento en que no fuere posible hacerse la notificación personal, se procederá a efectuar la notificación por aviso conforme lo establece el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la entrega de la comunicación o en su defecto al retiro del aviso allí mencionado.

Para efectos de la notificación personal, solicitamos presentar su cédula de ciudadanía y una copia de la misma.

De conformidad con el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ustedes pueden solicitar la notificación electrónica del acto administrativo, para lo cual resulta necesario que de manera escrita y expresa por cualquier medio, presente ante la CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S., manifestación clara de la autorización para que este acto administrativo le sea notificado por vía electrónica. En este caso, la notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al buzón electrónico.





CONCESIÓN
Rumichaca
Pasto



VIGILADO
SuperTransporte

A su vez, con el propósito de facilitar el trámite correspondiente, Usted podrá comunicarse con nuestra Abogado del Área Jurídico Predial **CARLOS FERNANDO CABEZAS ZAMBRANO** en el teléfono **300 2506066** o al correo electrónico czambrano@uniondelsur.co.

Cordialmente,

NELSON ANDRÉS CADENA ORTEGA
Jefe Predial.
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Elaboró: M. Gómez.



472

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DO 25 G 95 A 655
 Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 800 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
 Misión: Concesión de Correo

Destinatario

Nombre/Razón Social: ELVIA ESPERANZA MUÑOZ MEJIA
 Dirección: SAN SIMON LOTE RURAL SAN RAFAEL O SAN SIMON VEREDA EL TAMBOR
 Ciudad: TANGUA - NARIÑO
 Departamento: NARIÑO
 Código postal: 7012055
 Fecha admisión: 23/01/2023 08:00:00

Remitente

Nombre/Razón Social: CONSESIONARIA VIAL UNION DEL SUR
 Dirección: SITIO VIAL UNION DEL SUR
 Ciudad: ILES
 Departamento: NARIÑO
 Código postal: YP005220175CO
 Envío

7012
055

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Misión: Concesión de Correo

NOTIEXPRESS

Centro Operativo: PO PASTO

Fecha Admisión: 23/01/2023 08:00:00

Orden de servicio:

Fecha Aprox Entrega: 31/01/2023



YP005220175CO

Valores	Destinatario	Remitente	Causal Devoluciones:
	Nombre/Razón Social: ELVIA ESPERANZA MUÑOZ MEJIA Dirección: SAN SIMON LOTE RURAL SAN RAFAEL O SAN SIMON VEREDA EL TAMBOR Tel: Ciudad: TANGUA - NARIÑO Código Postal: Código Operativo: 7012055	Nombre/Razón Social: CONSESIONARIA VIAL UNION DEL SUR Dirección: CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES SECTOR NIT/C.C/T.I: PORVENIR PR40+400 MUNICIPIO ILES Referencia: Teléfono: Código Postal: Ciudad: ILES Depto: NARIÑO Código Operativo: 7012070	
Peso Físico(grams):200 Peso Volumétrico(grams):0 Peso Facturado(grams):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$10.600 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$10.600 COP	Dice Contener: Observaciones del cliente:	<input type="checkbox"/> C1 Cerrado <input type="checkbox"/> N1 No contactado <input type="checkbox"/> N2 <input type="checkbox"/> FA Fallecido <input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor	Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel. Hora: Fecha de entrega: Distribuidor: C.C. Gestión de entrega: <input type="checkbox"/> 1er <input type="checkbox"/> 2do



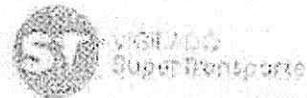
70120707012055YP005220175CO

7012
070
PO.PASTO
OCCIDENTE

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 800 111 210 / Tel. contacto (57) 4722000. Mis. Veinte y tres de mayo de 2012 Min. RC. Res. Marcojuri Expresa 000067 de 9 septiembre del 2014. El usuario del servicio concierne que ha conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 472 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.co



CONCESION
Rumichaca
Pastor



S-02-20230419-01127

CCO, Sector El Porvenir, Municipio de Iles, 19 de abril de 2023

Señores:

ELVIA ESPERANZA MUÑOZ MEJÍA (Heredera determinada de NOÉ JEREMÍAS MUÑOZ MEJÍA y LUIS AURELIO MUÑOZ MEJÍA).

BETTY CECILIA DELGADO MUÑOZ
LIDIA DEL CARMEN GUERRERO MUÑOZ

(Herederas por representación de su madre DOLORES MUÑOZ MEJÍA, a su vez, heredera determinada de los causantes NOÉ JEREMÍAS MUÑOZ MEJÍA y LUIS AURELIO MUÑOZ MEJÍA).

MARTHA LIGIA MUÑOZ ERAZO
JORGE FERNANDO MUÑOZ ERASO
MANUEL ANTONIO MUÑOZ ERASO

(Herederos por representación del señor JORGE SAMUEL MUÑOZ MEJÍA, a su vez heredero determinado de los causantes NOÉ JEREMÍAS MUÑOZ MEJÍA y LUIS AURELIO MUÑOZ MEJÍA).

SONIA PATRICIA MUÑOZ RIASCOS
JUAN CARLOS MUÑOZ RIASCOS

(Herederos por representación de su padre FRANCO GUILLERMO MUÑOZ MEJÍA, a su vez, heredero de los causantes NOÉ JEREMÍAS MUÑOZ MEJÍA y LUIS AURELIO MUÑOZ MEJÍA).

FABIÁN ANDRÉS MUÑOZ CANO
CARMEN MAGALY MUÑOZ CANO
JANETH DEL SOCORRO MUÑOZ CANO
JOSÉ HERIBERTO MUÑOZ CANO
SONIA EMPERATRIZ MUÑOZ CANO
MARGOTH DEL ROCÍO MUÑOZ CANO

(Herederos por representación de su padre DIONICIO HERIBERTO MUÑOZ MEJÍA, a su vez, heredero determinado de los causantes NOÉ JEREMÍAS MUÑOZ MEJÍA y LUIS AURELIO MUÑOZ MEJÍA).

LAURA MUÑOZ MEJÍA (Heredera determinada de sus hermanos LUIS AURELIO MUÑOZ MEJÍA y NOÉ JEREMÍAS MUÑOZ MEJÍA).

HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE NOÉ JEREMÍAS MUÑOZ MEJÍA
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LUIS AURELIO MUÑOZ MEJÍA.

Dirección de notificación:

Predio denominado "SAN SIMÓN, "Lote Rural SAN RAFAEL O SAN SIMÓN – TANGUA",
Vereda Tambor, Municipio de Tangua, Departamento de Nariño
Cel. 3147158606 - 3155835394





CONCESIONARIA
Rumichaca
Pasto



S-02-20230419-01127

Referencia: Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 15 de 2015 Suscrito el 11 de septiembre de 2015. Proyecto Vial Rumichaca – Pasto.

Asunto: Notificación por aviso de la Resolución No. 20226060020565 expedida el 14 de diciembre de 2022, por el Vicepresidente de planeación, riesgos y entorno de la Agencia Nacional de Infraestructura. RUPA 5-0073.

Cordial saludo,

Como es de conocimiento general, la Agencia Nacional de Infraestructura- ANI, agencia nacional estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, según Decreto No. 4165 del 3 noviembre de 2011, cuyo objeto es planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada - APP, suscribió con la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S., el Contrato de Concesión bajo esquema de APP No. 015 de 2015, para efectos de ejecutar el Proyecto Rumichaca – Pasto, en virtud de las disposiciones contenidas en el Apéndice Técnico número siete.

Mediante oficio de citación No. S-02-20230118-00145, remitido por la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S., se los instó a comparecer personalmente o a través de apoderado, a fin de realizar la notificación personal del acto administrativo contenido en la Resolución No. 20226060020565 expedida el 14 de diciembre de 2022.

El precitado oficio de citación fue enviado a la dirección registrada en el expediente, a través de la empresa de servicios Postales Nacionales S.A., así:

No. Guía	Dirección de envío	Fecha Entrega
YP005220175CO	PREDIO SAN SIMON LOTE RURAL SAN RAFAEL O SAN SIMON Vereda El Tambor Municipio de Tangua, Departamento de Nariño	23-01-2023

A la presente fecha el expediente no registra la comparecencia de los citados a las instalaciones de la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S. para realizar la diligencia de notificación personal, por sí misma o a través de apoderado debidamente constituido.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, una vez transcurrido el término de ley, en cumplimiento de las funciones delegadas en la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S., se procede a notificar por Aviso el contenido de la Resolución No. 20226060020565 expedida el 14 de diciembre de 2022, expedida por el Vicepresidente de planeación, riesgos y entorno de la Agencia Nacional de Infraestructura.





CONCESION
Rumichaca
Pastor



VIALIBARDO
SuperTransporte

S-02-20230419-01127

La presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la entrega efectiva de este aviso en la dirección indicada.

Contra la resolución solo procede el recurso de reposición en el efecto devolutivo según el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y el artículo 31 de la Ley 1682 de 2013, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación personal o por aviso, ante el Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno de la Agencia Nacional de Infraestructura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se anexa para su conocimiento Resolución No. 20226060020565 expedida el 14 de diciembre de 2022.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Cordialmente,

**JORGE LIBARDO
DUARTE
BALLESTEROS**

Firmado digitalmente por
JORGE LIBARDO DUARTE
BALLESTEROS
Fecha: 2023.04.20 08:30:35
-05'00'

JORGE LIBARDO DUARTE BALLESTEROS
Representante Legal
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: Resolución No. 20226060020565 expedida el 14 de diciembre de 2022

Proyectó: M. Gómez
Aprobó: J. Sanabria



Número de guía: YP005379656CO

Datos del envío

Fecha de envío: 27/04/2023 08:00:00 Tipo de servicio: NOTIEXPRESS Cantidad: 1
Peso: 200,00 Valor: 10600,00 Orden de servicio: 235442056

Datos del Remitente

Nombre: CONESIONARIA VIAL UNION DEL SUR Ciudad: ILES Departamento: NARIO
Dirección: CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES SECTOR PORVENIR PR40+400 Teléfono:
MUNICIPIO ILES

Datos del Destinatario

Nombre: ELVIA ESPERANZA MUOZ MEJIA Y OTROS Ciudad: TANGUA Departamento: NARIO
Dirección: SAN SIMON LOTE RURAL SAN RAFAEL O SAN SIMON VEREDA TAMBOR Teléfono:

Eventos del envío

Carta asociada: Código envío paquete: Quién recibe: Envío Ida/Regreso asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
27/04/2023 8:00:00 a. m.	PO.PASTO	Admitido	
21/05/2023 7:39:57 a. m.	PO.IPIALES	No reclamado-dev. a remitente	
24/05/2023 7:27:46 p. m.	CD. IPIALES	TRANSITO (DEV)	

Que adicionalmente, con oficio No. R-02-2022082301815 radicado ante la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, la señora **ILIA RUTH MUÑOZ CABRERA**, había informado del fallecimiento de la señora **LAURA MUÑOZ MEJÍA** ocurrida el 22 de febrero de 2022, allegando certificado de defunción correspondiente.

Que, la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, por distintos medios conoció del fallecimiento de la señora **ELVIA ESPERANZA MUÑOZ MEJÍA**, y obtuvo certificado antecedente de su fallecimiento, constatándose este hecho el 19 de junio de 2022.

Que, a la presente fecha no se ha logrado la comparecencia para notificación personal de los citados.

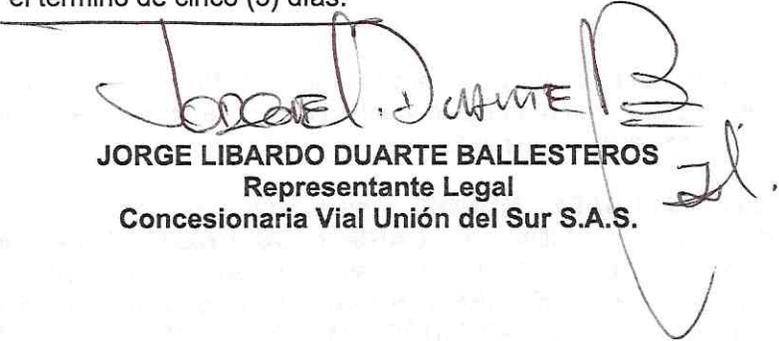
Que, por las razones antedichas, y ante el desconocimiento de información adicional de los demás titulares inscritos, como de sus causahabientes, se procede a publicar el siguiente aviso de citación con destino a los señores:

BETTY CECILIA DELGADO MUÑOZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.702.850 de Pasto (N), y **LIDIA DEL CARMEN GUERRERO MUÑOZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.714.964 de Pasto (N), en su condición de herederas por representación de su madre **DOLORES MUÑOZ MEJÍA**, a su vez, heredera determinada de los causantes **NOÉ JEREMÍAS MUÑOZ MEJÍA** y **LUIS AURELIO MUÑOZ MEJÍA**; **MARTHA LIGIA MUÑOZ ERAZO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.487.604 de Tangua (N), **JORGE FERNANDO MUÑOZ ERASO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.353.964 de Tangua (N) y **MANUEL ANTONIO MUÑOZ ERASO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.325.355 de Tangua (N), en su condición de herederos por representación del señor **JORGE SAMUEL MUÑOZ MEJÍA**, a su vez heredero determinado de los causantes **NOÉ JEREMÍAS MUÑOZ MEJÍA** y **LUIS AURELIO MUÑOZ MEJÍA**; **SONIA PATRICIA MUÑOZ RIASCOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 59.831.409 de Pasto (N) y **JUAN CARLOS MUÑOZ RIASCOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.389.334 de Pasto (N), en su condición de herederos por representación de su padre **FRANCO GUILLERMO MUÑOZ MEJÍA**, a su vez, heredero de los causantes **NOÉ JEREMÍAS MUÑOZ MEJÍA** y **LUIS AURELIO MUÑOZ MEJÍA**; **FABIÁN ANDRÉS MUÑOZ CANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.395.501 de Pasto (N), **CARMEN MAGALY MUÑOZ CANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.487.740 de Tangua (N), **JANETH DEL SOCORRO MUÑOZ CANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.487.589 de Tangua (N), **JOSÉ HERIBERTO MUÑOZ CANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.385.196 de Pasto (N), **SONIA EMPERATRIZ MUÑOZ CANO**, identificada con cédula de ciudadanía 27.487.739 de Tangua (N) y **MARGOTH DEL ROCÍO MUÑOZ CANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.739.753 expedida en Pasto (N), en su condición de herederos por representación de su padre **DIONICIO HERIBERTO MUÑOZ MEJÍA**, a su vez, heredero determinado de los causantes **NOÉ JEREMÍAS MUÑOZ MEJÍA** y **LUIS AURELIO MUÑOZ MEJÍA**; a los demás **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LOS CAUSANTES NOÉ JEREMÍAS MUÑOZ MEJÍA** y **LUIS AURELIO MUÑOZ MEJÍA**, así como a los **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ELVIA ESPERANZA MUÑOZ**



MEJÍA, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.064.642 expedida en Pasto y de **LAURA MUÑOZ MEJÍA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.484.789 expedida en Tangua (N), en su condición de herederas determinadas de sus hermanos LUIS AURELIO MUÑOZ MEJÍA y NOÉ JEREMÍAS MUÑOZ MEJÍA

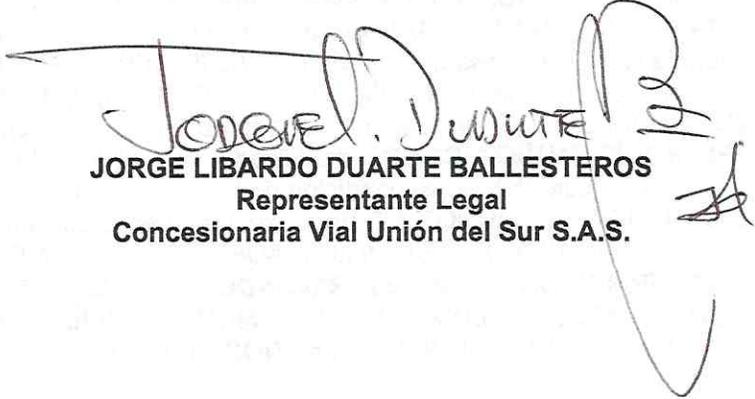
De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), en procura de asegurar la comparecencia de la integralidad de los destinatarios y/o de sus causahabientes, fijando la presente citación en las páginas web www.ani.gov.co y de la concesionaria <http://www.uniondelsur.co> y en la cartelera de la oficina de Gestión Predial de la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, ubicada en el Centro de Control de Operaciones CCO, sector El Capulí, municipio de Iles PR 38+500, Departamento de Nariño, por el término de cinco (5) días.



JORGE LIBARDO DUARTE BALLESTEROS
Representante Legal
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

SE FIJA LA PRESENTE CITACIÓN POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO 2° DEL ARTÍCULO 68 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, EN LAS PÁGINAS WEB www.ani.gov.co Y LA DEL CONCESIONARIO <http://www.uniondelsur.co> Y EN TODO CASO, EN LA OFICINA DE GESTIÓN PREDIAL DE LA **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, UBICADA EN EL CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES CCO, SECTOR EL CAPULÍ, MUNICIPIO DE ILES PR 38+500, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, EL DÍA 31 de Mayo de 2023 A LAS 8:00 A.M.

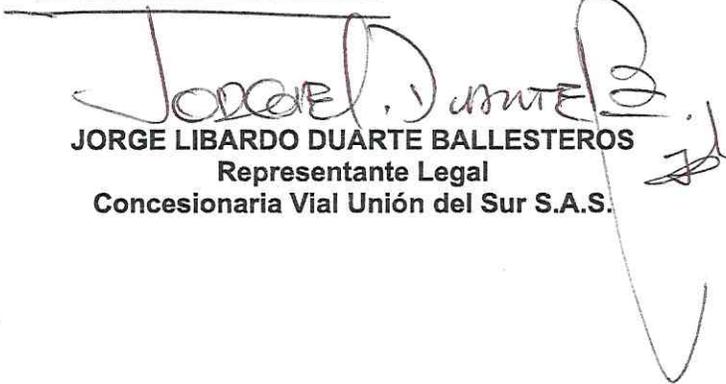


JORGE LIBARDO DUARTE BALLESTEROS
Representante Legal
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.



CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**,
HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY
6 de Junio de 2023 SIENDO LAS 6:00 P.M.



JORGE LIBARDO DUARTE BALLESTEROS
Representante Legal
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Aprobó: J. Sanabria.
Elaboró: M. Gómez

